

PUNTO DE SUSCRICION

En Guadalajara, Im-
prenta Provincial.

La correspondencia se
dirigirá al Administra-
dor, franca de porte.



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital y fuera de ella.

Un mes.... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Telegramas recibidos en este Ministerio con motivo del Fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.)

Yokohama 29.—El Encargado de Negocios de España en el Japón al Sr. Ministro de Estado:

„Recibo expresivo mensaje del Emperador anunciando que la Corte llevará 21 días de luto; hecho sin precedente.—Pastor.”

Lisboa 30 de Noviembre de 1885.—El Ministro Plenipotenciario de España al Sr. Ministro de Estado:

„Inspiradas en un delicado sentimiento de aprecio y consideración que revela el noble y caballeroso carácter de la Nación portuguesa, las corporaciones populares que dirigen los grandes festejos con que constantemente viene celebrándose el aniversario de la independencia han dispuesto en señal de luto por el fallecimiento de S. M. el Rey Alfonso que se supriman mañana, y la Comisión central de 1.º de Diciembre, teniendo presente que el mismo día debe verificarse el entierro de S. M., ha resuelto trasladar al 22 de Marzo, aniversario de la

publicación del Tratado de paz con España, la inauguración del monumento levantado a los restauradores, que debía tener lugar mañana.—Méndez Vigo.”

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONÓMICO DE 1884 A 1885.—PERIODO DE AMPLIACION.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en el mes de Oct.º de 1885.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1.ª	2.º	1.º	A servicio de quintas.....	1.930 »
»	»	2.º	Servicio de bagajes.....	1.114 87
»	»	5.º	Calamidades públicas.....	110 »
»	6.º	1.º	Estancias de dementes.....	3.641 »
»	»	2.º	Hospital provincial.....	3.300 »
2.ª	2.º	5.º	Casa de Expositos.....	500 »
3.ª	Unico.	2.º	Carreteras.....	2.178 99
		1.º	Resultas.....	7.353 75
			Total.....	20.128 61

Guadalajara 27 de Noviembre de 1885.—El Contador, Roque Ambles de la Peña.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Bernardo López Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1885 A 1886.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. Pesetas.	TOTAL	TOTAL
			por capítulos. Pesetas.	por secciones. Pesetas.
CAPITULO I.—Administracion provincial.				
1.º	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	3.800 »		
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	1.031 »		
2.º	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provinciales.....	375 »		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales.....	84 »		
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	213 »	6.242 66	
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	154 »		
4.º	Material de estas Comisiones.....	100 »		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	319 »		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166 66		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo a la ley.....	»		
CAPITULO II.—Servicios generales.				
1.º	Gastos de quintas.....	»		
2.º	Idem de bagajes.....	1.000 »		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	750 »	2.500 »	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	750 »		
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	970 »		
	Material para estas obras.....	200 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
2.º	Material para estas mismas obras.....	»		
3.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	1.170 »	
4.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
5.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
CAPITULO IV.—Cargas.				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	37 50		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	8.385 »	8.422 50	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
CAPITULO V.—Instruccion pública.				
1.º	Junta provincial del ramo y Caja de primera enseñanza.....	600 »		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.500 »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	900 »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	200 »	5.366 66	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»		
CAPITULO VI.—Beneficencia.				
	Atenciones de la Junta provincial y estancias de dementes.....	1.200 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	7.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		22.200 »	
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.....			
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE EATERNIDAD.....	14.000 »		
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion p blica.				
1.º	Gastos de cárceles.....			
2.º	Idem de Establecimientos penales (Cárcel modelo).....			
CAPITULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	500 »	500 »	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....			
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		6.000 »	
2.º	Construccion de carreteras y puentes que no forman parte del plan general del Gobierno.....	6.000 »		
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....			
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	800 »	800 »	6.800 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1884, procedentes del presupuesto anterior.....	10.000 »	30.000 »	30.000 »
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	20.000 »		
TOTAL GENERAL.....				83.201 82

En Guadalajara á 17 de Noviembre de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés.—V.º B.º—El Vicepresidente, Bernardo López Pérez.

COMISION PROVINCIAL.

Sesión del día 23 de Noviembre de 1885.

Vicepresidente D. Bernardo López Pérez.

Vocales. { D. Luis Diaz Milián.
D. Tomás Guijarro.
D. Claudio Encabo, en suplencia.

Dada cuenta de la precedente distribución de fondos, y hallándola la Comisión conforme acordó prestarle su aprobación para sus efectos.—V.º B.º—El Vicepresidente, Bernardo López Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1885.

Sesión del día 16 y 17.

La Comisión provincial se ocupó del juicio de exenciones para el segundo reemplazo del Ejército del corriente año y además concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Claudia, de edad de dos meses, hija de Braulia Arando, de estado viuda, vecina de Pareja, y dispuso el ingreso en el Hospital civil, para la observación facultativa, del enfermo con síntomas de enajenación mental, Juan Nepomuceno, vecino de esta ciudad.

Sesión del día 18.

La Comisión, además del despacho de las incidencias del segundo reemplazo del Ejército del corriente año, dispuso se forme y remita al Ministro de la Gobernación, el dato pedido por dicho Centro superior, relativo á los destinos que puedan ser reservados en esta Corporación, para el cumplimiento de la Ley de 10 de Julio último.

Sesión del día 19.

La Comisión, después del despacho de las operaciones del reemplazo del Ejército, fijó los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

Sesión del día 21.

La Comisión continuó ocupándose de las incidencias del reemplazo del Ejército.

Sesión del día 22.

*La provincia.—Distribución de fondos.—*Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia durante el próximo mes de Octubre.

*Id.—Contingente provincial.—*Acordó aprobar el repartimiento formulado por Contaduría, de los cupos que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia por contingente provincial, para cubrir los gastos del presupuesto vigente de 1885 á 86.

*Hospital civil.—Asilo de pobres.—*Acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Juan Casado, vecino de esta ciudad, la contratación de las obras que han de ejecutarse en la casa adyacente al Hospital civil, con destino á un Asilo de enfermos pobres.

*Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Suministros.—*Adjudicó definitivamente á favor de D. Pedro Sanchez y D. Gabriel Molina, el suministro de varios artículos de consumos, durante el corriente año económico, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia.

*Hospital civil.—Id.—*Adjudicó igualmente á favor de D. Francisco Justel, vecino y del comercio de esta ciudad, el suministro de ropa de cama, con destino á la nueva Sala-enfermería establecida en el Hospital civil.

*Valfermoso de Tajuña y Hueva.—Ordenanzas municipales.—*Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de las Ordenanzas municipales de los pueblos de Valfermoso de Tajuña y Hueva.

*Carretera de Garcinarro á la de tercer orden de Tarancón á la Armuña.—*Acordó elevar al Ministerio de Fomento el expediente-proyecto de la carretera provincial de Garcinarro á la de tercer orden de Tarancón á la Armuña, para la inclusión en el plan de las de esta provincia.

*Atienza.—Gastos carcelarios.—*Acordó expedir contra varios Ayuntamientos del partido judicial de Atienza, Comisionados plantones hasta tanto satisfagan sus descubiertos por atenciones de Corrección pública.

*Casa-Inclusa provincial.—Obras.—*Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el periodo de su referencia en el arreglo del lavabo de niños de la Casa-Inclusa provincial, importante la cantidad de 106 pesetas 45 céntimos.

*La provincia.—Obras.—Material.—*Acordó la impresión en la Imprenta provincial de la Memoria formulada por el Jefe facultativo de Obras provinciales, relativa al plan general de caminos vecinales.

Sesión de los días 23, 24, 25, 26 y 28.

La Comisión continuó el despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército y acordó, á instancia de parte, la entrega á Claudio Gil, vecino de Yunquera, de su sobrina Aurelia Monasterio, de edad de 14 años, acogida en la Casa de Expósitos de la provincia, dejando de pertenecer á dicho Establecimiento benéfico; dispuso el auxilio de tres hermanas de la Caridad y dos practicantes para prestar sus servicios humanitarios en la villa de Mondejar, con motivo de la enfermedad epidémica de aquella localidad.

Sesión del día 29.

Además del despacho de las incidencias del reemplazo del ejército del corriente año, la Comisión examinó varias cuentas municipales de diferentes años y localidades, y evacuó informe acerca de las mismas al Gobierno de provincia.

Sesión ordinaria del día 30.

*Varios pueblos.—Cuentas municipales.—*Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

*Pareja.—Obras municipales.—*Autorizó al Arquitecto de la provincia para que se traslade al pueblo de Pareja á fin de que practique la recepción provisional de las obras de reparación de la Casa Consistorial, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

*Heras.—Ayuntamientos.—*Relevó del cargo de Alcalde del pueblo de Heras á D. Román Estéban, por impedimento físico.

*Imón.—Idem.—*Acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Imón, á D. José Amo Ferranz, por igual causa que la anterior.

*Varios pueblos.—Beneficencia.—*Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Indalecio Sarmiento, de estado casado, vecino de El Pozo de Almoguera.

Concedió la misma gracia á una de las dos niñas gemelas, recién nacidas, hijas de Tiburcio de la Vega, vecino de Atienza.

Concedió igual gracia para el niño Antonio, de edad de dos meses, hijo de Andrés Cepero, de estado casado, vecino de Brihuega, en atención á las especialísimas circunstancias del caso.

Concedió la indicada gracia para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijo de Marcos Gutierrez, de estado casado, vecino de Brihuega.

Concedió la susodicha gracia para el niño Mariano, recién nacido, hijo de Francisco Aparicio, de estado casado, vecino de Villar de Cobeta.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Mariano, de edad de cuatro años, hijo de Esteban de San Mateo, de estado viudo, vecino de Romanillos de Atienza.

Desestimó las peticiones producidas por Vicente Escarpa, vecino de Romanones, y de José Plaza, del de Nava de Jadraque, en solicitud de auxilio de Beneficencia.

cia para uno de sus respectivos hijos, por no reunir los casos los requisitos establecidos por S. E.

Hinojosa.—Calamidades.—Acordó conceder al Ayuntamiento de Hinojosa treinta días de prórroga para el pago de sus atenciones por contingente provincial.

Brihuega.—Elecciones municipales.—Quedó enterada, para los efectos correspondientes, de la Real orden fechada en 15 del corriente mes, desestimando el recurso de queja interpuesto por D. Alvaro Sotillo, contra la denegación de admitirse por esta Comisión el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Pareja contra el fallo de la misma que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en dicha villa.

Archivo provincial.—Acordó, á virtud de lo interesado por el Sr. Gobernador, se provea lo necesario para la instalación del Archivo provincial existente en el Gobierno civil en la Casa-palacio de la misma, en el lugar destinado al efecto.

Sección de exámen de cuentas municipales.—Acordó, en virtud de lo consultado por el Sr. Gobernador, suprimir la sección auxiliar de cuentas municipales creada por acuerdo de este Cuerpo de 25 de Mayo último, cesando en su consecuencia los auxiliares nombrados al efecto.

Hospital civil.—Obras.—Acordó autorizar al Arquitecto provincial para que ejecute las modificaciones que propone en la casa destinada á Asilo de pobres incurables.

Alcocer.—Idem.—Dictó un trámite en la instancia producida por el Ayuntamiento de Alcocer, sobre arreglo de la carretera que atraviesa dicho pueblo.

Señaló los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Octubre.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de la ley.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Alique.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Octubre de 1885.

Sesion del dia 1.º

La Comisión se ocupó del despacho de las incidencias del segundo reemplazo del ejército para el presente año y del exámen de las cuentas municipales de varios años y localidades, evacuando informe al Gobierno de provincia, acerca de las mismas.

Sesion del dia 2.

La Comisión provincial en este día, continuó el despacho de las incidencias del segundo reemplazo del ejército, y además dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Informó las cuentas de diferentes localidades y años.

Matillas.—Benéficencia.—Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, á la niña Paula, de edad de dos meses, hija de Pascual Fernández, de estado casado, vecino de Matillas.

Villaseca de Henares.—Id.—Concedió igual gracia á la niña Jesusa, de edad de dos meses, hija de Petra Blanco, de estado viuda, vecina de Villaseca de Henares.

Atienza.—Id.—Concedió el ingreso en la Casa de Expositos á las niñas huérfanas de padres, llamadas Gabriela y Faustina, naturales de la villa de Atienza y pobres de solemnidad.

Casar de Talamanca.—Id.—Concedió igual gracia á los niños gemelos Estéban y Antonio, hijos de Zacarías Santos, de estado viudo, vecino de El Casar de Talamanca.

Guadalajara.—Id.—Acordó se manifieste al Sr. Alcalde de esta ciudad, la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la R. O. de 20 de Junio último, para que tenga lugar la observación de los enfermos dementes, Juan Nepomuceno y Adrian Minguez, de esta vecindad.

Anguita.—Obras.—Autorizó al Arquitecto provincial para que se traslade á la villa de Anguita, á fin de que practique el servicio de construcción de un nuevo cementerio, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio.

Molina.—Reemplazos.—Quedó enterada para los efectos de su cumplimiento, de la R. O. expedida en 24 de Setiembre último, revocando el fallo de este Cuerpo que declaró soldado para el ejército activo al mozo Eleuterio Valtanas, quinto por el cupo de Molina.

Humanes.—Id.—Quedó así mismo enterada de la R. O. de 23 de Setiembre último, aprobando el acuerdo de esta Comisión, que declaró soldado del ejército activo al mozo Bonifacio Moreno, quinto por el cupo de Humanes.

Sesion del dia 3.

Además del despacho de las incidencias del reemplazo del ejército para el corriente año, la Comisión provincial dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Mazarete á la Dehesa de Solanillos.—Camino vecinal.—Acordó aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista del camino vecinal de Mazarete á la Dehesa de Solanillos, D. Mariano Perruca, y disponer el abono de la suma de 2.937 pasetas 52 céntimos que importa.

Sesion del dia 5.

Se ocupó del despacho de las incidencias del segundo reemplazo del corriente año, y dictó los acuerdos siguientes:

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Hospital civil provincial.—Obras.—Acordó se ejecuten en la casa adyacente al Hospital civil las reformas propuestas por el Sr. Vocal Inspector y el Arquitecto provincial.

Sesion del dia 6.

Se ocupó exclusivamente del despacho de las incidencias del segundo reemplazo del corriente año.

Sesion del dia 7.

Molina.—Gastos carcelarios.—Aprobó el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios del partido judicial de Molina para el presente año económico.

Cabra.—Benéficencia.—Acordó que el apoderado de los bienes que la Benéficencia de esta provincia posee en Cabra (Córdoba), exija la cantidad de 528 pesetas 81 céntimos, que aparece en poder de los albaceas del Administrador que fué, D. Rafael Linares.

Hospital civil.—Suministros.—Acordó se devuelva la fianza que consignó en Depositaria, D. Francisco Justel, en garantía del suministro de ropas para la nueva sala enfermería del Hospital civil.

Yebra.—Calamidades.—Acordó se devuelva al Ayuntamiento de Yebra el expediente incoado en solicitud de perdon de contribuciones, para que lo resuelva en la forma prevenida en el párrafo 2.º del art. 9.º de la Ley de 18 de Junio último.

Pastrana.—Benéficencia y Sanidad.—Acordó el abono al Subdelegado de Sanidad del partido de Pastrana, de la cantidad de 460 pesetas, importe de las dietas deven-

gadas en las visitas giradas á los pueblos invadidos del cólera.

Dehesa de Solanillos.—Pastos.—Acordó aprobar el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Solanillos.

Casa Inclusa.—Obras.—Acordó el abono de los personales y materiales invertidos en la prolongación del lavabo de niños de la Casa de Expósitos de la provincia, importante 76'58 pesetas.

Matarrubia.—Obras.—Acordó ordenar nuevamente al Arquitecto provincial se traslade á la villa de Matarrubia, con la preferencia que las atenciones del servicio se lo permitan, á fin de verificar la recepción de las obras ejecutadas en dicha villa.

Sección de exámen de cuentas municipales.—Acordó se signifique al Sr. Gobernador la complacencia con que este Cuerpo ha visto el satisfactorio resultado obtenido en el exámen y tramitación de las cuentas municipales que existían en la Sección del Gobierno de su digno cargo.

Mantiel.—Consumos.—Evacuó informes al Gobierno civil, acerca del recurso de alzada interpuesto por don Santiago Serrano y otros exconcejales del Ayuntamiento de Mantiel, contra los acuerdos tomados por el Ayuntamiento que les obliga al reintegro de varias cantidades.

Jadraque.—Deslindes.—Evacuó informe al Gobierno civil acerca del expediente instruido sobre adjudicación del despoblado de Salaices en que contienen los pueblos de Jadraque y Miralrio.

Cerezo.—Puentes.—Aprobó el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta para la reparación del puente de Cerezo, sobre el rio Henares, y señaló el día 16 de Noviembre próximo, para que tenga lugar dicho acto.

Sesion del día 8.

La Comisión, además del despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército, señaladas para este día, dictó los acuerdos siguientes:

Iriepal.—Obras municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido para la construcción de una nueva casa de Ayuntamiento, y ensanche del Cementerio en la villa de Iriepal.

Villaseca de Henares.—Reemplazo del Ejército.—Quedó enterada de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 30 de Setiembre último anulando un sorteo supletorio practicado por el Ayuntamiento de Villaseca de Henares con respecto al mozo Juan José Navio, del primer reemplazo del corriente año.

Sesión del día 13.

La Comisión provincial se ocupó del despacho de las incidencias del segundo reemplazo del Ejército del corriente año, y dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Guadalajara.—Beneficencia.—Dispuso que la cantidad que había de emplearse en iluminar la fachada de la Casa-palacio provincial con motivo de la feria, se distribuirá á los pobres más necesitados de las cinco feliglesias parroquiales, de esta capital.

Jadraque.—Deslindes.—Quedó enterada para sus efectos de la resolución dictada por el Sr. Gobernador en el expediente relativo á la jurisdicción del despoblado de Saelices.

Sesión del día 15.

La provincia.—Distribución de fondos.—Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial durante el próximo mes de Noviembre, importante la cantidad de 76.941 pesetas 82 céntimos.

Alaminos.—Calamidades.—Acordó se manifieste al Alcalde de Alaminos, no estar en las atribuciones de la Administración de Hacienda la suspensión de la cobranza de las contribuciones, hasta tanto no se resuelva el expediente que pende antes esta Corporación.

Valfermoso de Tajuña.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de las cuentas municipales del pueblo de Valfermoso de Tajuña, correspondientes á los años 1875-76, 1878-79 y 1880-81.

Atienza.—Beneficencia.—Acordó la devolución á su madre de una niña acogida en la Casa de Expósitos, (hija de Atienza.)

Gajanejos.—Obras.—Autorizó al Jefe Facultativo de Obras provinciales para que se traslade al pueblo de Gajanejos, con el fin de verificar el replanteo de las obras de reparación de la fuente pública, siendo cuenta del presupuesto municipal, el gasto que ocasionase dicho señor Facultativo.

Poveda de la Sierra.—Puentes.—Acordó designar al Sr. Vocal D. Luis Díaz para que en representación de este Cuerpo provincial, autorice el acto de la recepción de las obras de reparación del puente de Poveda de la Sierra.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Antonio Alique.

SECCION TERCERA.

Administracion de Hacienda de la provincia.

Clases pasivas y Cargas de Justicia.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda y Administraciones de Rentas Estancadas de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde el día 4 al 13 de Diciembre próximo, exceptuando los festivos.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los perceptores de Cargas de Justicia, que el pago de sus haberes se verificará en los mismos días que las clases citadas.

Para el percibo de dicha mensualidad es requisito indispensable presenten las cédulas personales del actual año.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Antonio de Cereceda.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en escrito de veinte del actual, ha acudido á este Juzgado D. Jesús Gumiel y Morago, vecino de Almonacid de Zorita, solicitando se le incluya en las listas electorales, por reunir las condiciones exigidas por la ley, para ser elector de diputados á Cortes, y no hallarse incapacitado ni incluido en ninguna de las excepciones del artículo 8.º de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Y para que llegue á conocimiento de todos los

que puedan estar interesados en oponerse á esta pretensión, lo cual deberán verificar en el término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 27 y 28 de la referida ley.

Dado en Pastrana á 25 de Noviembre de 1885.—Tomás García Martín.—El Actuario, Cirilo Libro.

Juzgados municipales

RIVARREDONDA.

D. Leandro Fraile, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Rivarredonda.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado con fecha 6 de Noviembre á instancia de D. Victoriano Marco y Sancho, vecino de esse pueblo, contra D. Juan Francisco Herraiz Fraile, que lo es de Huertapelayo, sobre pago de 96 pesetas, se ha dictado sentencia en rebeldía por la no comparecencia del demandado y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debía condenar y condena en rebeldía á Juan Francisco Herraiz Fraile, vecino de Huertapelayo, al pago de las 96 pesetas que reclama Don Victoriano Marco y Sancho, de esta vecindad, así como también al pago de las costas devengadas hasta su solvencia que hará efectivas unas y otras en este Juzgado municipal dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia; notifíquese á las partes debiéndolo hacer respecto al demandado en los Estrados de este Juzgado por falta de comparecencia, conforme á lo mandado por los artículos 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así lo pronuncio, mando y firma dicho señor de que yo el Secretario certifico.—Antonio Fraile.—Leandro Fraile, Secretario.

Publicación.—Pronunciada la anterior sentencia ha sido leída por el Sr. Juez municipal en audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Leandro Fraile.

Notificación al demandante.—Acto seguido yo el Secretario notifique la anterior sentencia al demandante leyéndosela íntegramente y dándole copia de la misma á D. Victoriano Marco y Sancho, quedó enterado y firma de que certifico.—Victoriano Marco y Sancho.—Leandro Fraile, Secretario.

Notificación en los Estrados.—En el pueblo de Rivarredonda, en 7 días del mes de Noviembre de 1885 yo el Secretario notifiqué en los Estrados de este Juzgado por rebeldía de Juan Francisco Herraiz Fraile, la sentencia anterior, leyéndola en audiencia pública á presencia de los testigos Francisco García Díaz y Santiago Abanades, de esta vecindad, que firman esta diligencia de que yo el Secretario certifico.—Francisco García Díaz.—Santiago Abanades.—Leandro Fraile, Secretario.

Es copia que concuerda con su original al que me remito caso necesario.

Y para que conste y se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro la presente visada por el Sr. Juez municipal en Rivarredonda á 10 de Noviembre de 1885.—El Secretario, Leandro Fraile.—V.º B.º—El Juez municipal, Antonio Fraile.

COLMENAR DE LA SIERRA.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba interinamente; su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez del mismo en término de quince días desde que aparezca inserto en el *Boletín oficial* el presente anuncio, siempre que se hallen adornados de las cualidades que la ley del poder judicial exige.

Colmenar de la Sierra 26 de Noviembre de 1885.—El Juez municipal, Melitón Sanz.—El Secretario habilitado, Agapito Escarpa.

SECCION QUINTA.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ZARAGOZA NÚM 12.

D. Leocadio Ordoño Martínez, Teniente Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12.

No habiéndose presentado á las Banderas de su Regimiento, cuando ha sido llamado, el soldado de la cuarta compañía del expresado Batallón y Regimiento, José González Delgado, natural de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de desertión.

Usando de las facultades que conceden las reales Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el Cuartel de San Carlos de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1885.—Leocadio Ordoño.

Ayuntamientos constitucionales.

SELAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte Pinar de los propios de este pueblo, para 300 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, se sacan á tercera que tendrá efecto en las Casas Consistoriales del mismo el día 7 de Diciembre próximo á las doce de la mañana, bajo el tipo de 130 pesetas y demás condiciones que se tendrán presentes en el acto.

Selas 26 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Manuel Hernando.

HONTOVA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas de los pastos del monte de estos propios para 300 cabezas lanares en cantidad de 225 pesetas, de orden del Sr. Gobernador de la provincia se anuncia otro tercer remate con la baja de una tercera parte del tipo expresado que tendrá efecto á los diez días siguientes al de aparecer inserto el presente en el periódico oficial, con las condiciones establecidas en el Plan de aprovechamientos forestales que estará de manifiesto en el acto.

Hontova 26 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Mariano Pardo.

GÁRGOLES DE ABAJO.

No habiéndose presentado licitador en ninguna de las tres subastas celebradas para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Chaparral, para 400 cabezas lanares y 10 de cabrío, y en virtud de lo mandado por el señor Gobernador civil de la provincia, se anuncia la cuarta subasta bajo el tipo de 210 pesetas y condiciones del plan forestal, para el día 7 de Diciembre próximo en la Casa consistorial á las doce de su mañana.

Gárgoles de Abajo 26 de Noviembre de 1885.—El Alcalde Tomás Melguizo.—P. S. M.—El Secretario, Leandro Béjar.

MESONES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de esta villa, para 10 caballerías mayores y 150 reses lanares, se sacan á segunda subasta que tendrá lugar el día 8 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la Casa consistorial de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Mesones 23 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Ramón Moreno.—P. S. M.—El Secretario, Juan Andradás.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

No habiendo tenido licitador los pastos sobrantes de la Dehesa de Propios en la segunda subasta celebrada el día 8 de los corrientes, para 94 cabezas lanares y 20 cabrías, se anuncia la tercera para el día 7 de Diciembre próximo á la hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial, bajo igual tipo y condiciones que obran en el expediente de su razón.

Villaexcusa de Palositos 22 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Mariano Ramos.—P. S. M.—Francisco Moreno, Secretario.

VALFERMOSO.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este pueblo, bajo el tipo de 25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal en fin de año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento, en término de 20 días.

Valfermoso 24 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Vicente Martínez.—Julian Pérez, Secretario.

LA PUERTA.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la segunda subasta celebrada el 20 del actual, para el aprovechamiento de 1'66 hectólitros de bellota del monte Robledal, del comun de estos vecinos, en el precio de 6 pesetas, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial y sala de sesiones; el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en aquel acto, sobre la mesa, para que puedan ser enteradas las personas que lo deseen.

La Puerta 23 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Pablo García.

OREA.

Con la superior autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y ante el Ayuntamiento de esta villa, tendrá lugar, el día 18 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, la subasta de 500 pinos maderables, concedidos á este municipio por el plan general de aprovechamientos forestales del año actual y señalados en el monte público del mismo, denominado Cerro-Caballo.

La expresada subasta se verificará bajo el tipo de tasación de 1.525 pesetas y de las condiciones generales, facultativas y especiales que consta en el expediente de su razón.

Orea 22 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Antonio López.

PARTE NO OFICIAL.

El día 6 del corriente se subastará el carboneo de dos cuartos del monte Cabezos, enclavado en término de Alocen, admitiéndose proposiciones para el arriendo de diez á doce de la mañana de dicho día, al tipo mínimo de 50 céntimos arroba.

El carboneo se verificará en los meses venideros hasta el 15 de Marzo. Las proposiciones se presentarán en Alocen en la casa de D. Miguel Galindo Palomo, Administrador de dicho monte, verificándose el carboneo con arreglo al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto por dicho señor.

PIANO DE MESA.

Se vende uno de magnífica construcción, muy barato.

Almadrones, Santiago del Olmo, dará razón.

CASA DE PASTRANA

ADMINISTRACIÓN DE ARGECILLA.

El día seis de Diciembre próximo, á hora de las doce de su mañana, en el despacho del que suscribe en esta villa de la fecha, administrador en ella del Excmo. Sr. Duque de Pastrana, se celebrará la subasta de las leñas de roble existentes en la dehesa denominada Marejos, situada en término de Bujalaro, para reducir las á carbón y astillas; y al propio tiempo se rematará el aprovechamiento de pastos del mencionado predio. Todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Argecilla 23 de Noviembre de 1885.—El Administrador, Antonio Serrada.

TALLER DE CARRETERO Y HERRERO

DE

PEDRO CALVO y LUCIANO LOPEZ.

Se hacen carros de toda confianza, á precios reducidos; carretillas para desmonte y para tejares, con ruedas de hierro dulce; norias de hierro y de madera á precios económicos; carros de varas con máquina y tartanas con sus tornos bien puestos.

Marchamalo, Plaza Mayor, 12.

Guadalajara, 1885.—Imp. PROVINCIAL.